



Carlos Forés Furió, secretario general del Ayuntamiento de Onda,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 25 de enero de 2021, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Parte resolutoria:

1.18. Propuesta de incoación del expediente para la realización de consultas preliminares del mercado: “Reto Movilidad inteligente en Onda”.

Vista la propuesta de 21 de enero de 2021, que dice:

“María Baila Gimeno, concejala delegada de contratación por decreto de Alcaldía 1.530/2019, de 18 de junio, de organización municipal: nombramiento de Tenencias de Alcaldía, miembros de la Junta de Gobierno Local, Presidencias de comisiones informativas y delegaciones de Alcaldía.

Vista la memoria del proyecto “Impulso de la CPI” que tiene como objetivo principal la realización de acciones encaminadas a promover y facilitar el desarrollo de la compra pública de innovación (CPI) desde el lado de la oferta, es decir, ayudando a las empresas a participar y presentar ofertas innovadoras en los procesos de contratación; y como objetivos específicos poner en marcha un grupo de trabajo de CPI que permita generar una estructura que facilite la detección de ideas o necesidades de innovación dentro del Ayuntamiento y estudiar la posibilidad de que éste ponga en marcha de un procedimiento de compra pública innovadora o compra pública precomercial.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de febrero de 2020 por el que se aprobó la solicitud de una subvención a la AVI para la ejecución del citado proyecto por importe de 46.400,00 euros.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2020 por el que se aprobó la aceptación de la citada subvención.

Vista la ficha descriptiva del proyecto de compra pública innovadora “Reto Movilidad inteligente en Onda”, que tiene como objetivo general resolver los retos de movilidad y seguridad basándose en la infraestructura de los recursos que dispone el municipio (cámaras y/o sensores).

Vistas las bases que han de regir el la convocatoria de consulta preliminar al mercado en el marco de la movilidad inteligente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 115.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), según el cual: *Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.*



Considerando la competencia en materia de contratación atribuida a la Alcaldía en el apartado 1 de la disposición adicional 2ª LCSP.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal; decreto de Alcaldía 1.530/2019, de 18 de junio, de nombramiento de Tenencias de Alcaldía, miembros de la Junta de Gobierno Local, Presidencias de comisiones informativas y delegaciones de Alcaldía.

PROPONGO:

Primero. Aprobar el inicio del expediente para la realización de consultas preliminares del mercado: “Reto Movilidad inteligente en Onda”.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo, las bases de la convocatoria y los documentos que definen el proyecto “Reto Movilidad inteligente en Onda” en el Perfil del Contratante.”

La presidenta somete a votación la propuesta, que se aprueba por asentimiento.

Y para que conste, a reserva de lo señalado en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, expido este certificado con el visto bueno de la alcaldía.

Onda, fecha en el margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

